

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76001311000720210024400
AUTO # 1856**

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado por la parte demandante, adviértasele que la demanda fue rechazada en providencia del 12 de agosto de 2021.

Como la misma es virtual no hay lugar a devolución alguna de documentación.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over a vertical line that extends from the signature down to the printed name below.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ